Área/Departamento	Gestión	del
Padrón Municipal		

Ayuntamiento de	e Viveiro
-----------------	-----------

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EMPADRONAMIENTO DE MENORES CON UN SOLO PROGENITOR CUANDO NO HAY CONSENTIMIENTO DE AMBOS NI AUTORIZACIÓN JUDICIAL Y NO EXISTE RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA GUARDA Y CUSTODIA

Nombre y apellidos				DNI/NIE ¹			
Domic	cilio d	le empadronamiento					
		realizar la inscripción padronal o el mis hijos/as menores de edad, que a					
IMONI	ore y a	apellidos	Fecha de nacimiento	DNI/NIE ²			
	DO D	A IO MI DECDONGADII IDAD.	<u> </u>				
- - -	 CLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que no existe resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia del/de la menor/ los/las menores anteriormente citados/as, por lo que ambos progenitores ostentamos la guarda y custodia. Que soy conocedor de que el art. 154 del Código Civil incluye entre las funciones que comprende la patria 						
	pote	stad la de "decidir el lugar de reside ificado con el consentimiento de am	ncia habitual de la persona	menor de edad, que solo podrá ser			
-	Que						
	No puedo aportar el consentimiento del otro progenitor, pero la falta de empadronamiento/cambio de domicilio de mis hijos/as menores de edad podría producir una afección a sus derechos por 						
		procedimiento judicial para obteno acreditativa).	er la autorización judicial p	ertinente (<i>adjuntar documentación</i>			
		No puedo aportar el consentimiento del otro progenitor por imposibilidad manifiesta para recabarlo por y la falta de empadronamiento/cambio de domicilio puede producir un perjuicio a mis hijos/as menores de edac por					
-		dispongo de capacidad legal suficien icilio.	ite para llevar a cabo la inscr	ripción padronal o cambio de			
os dat	tos o	quedo enterado/a de que la inexactitu documentos que acompañan a la vas que correspondan.					
En		a de	de 20				
Firr	mado	:					

- 1. En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 2. Véase Nota 1.